

Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1210

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 3 de febrero de 2021 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Suministros, Logística y Contratación administrativa de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. Se encuentra vacante y dotado presupuestariamente un puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
2. Se considera necesario proveer el puesto de trabajo citado en las áreas de actividad de Suministros, Logística y Contratación administrativa.

Fundamentos de Derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).
3. La Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87/2011, de 11 de junio).
4. Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de salud de las Illes Balears (BOIB n.º. 37, de 24 de marzo).
5. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 16 de diciembre de 2019 de modificación de la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
6. Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 191, de 07/11/2020).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Acordar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Suministros, Logística y Contratación administrativa de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, que se encuentra adscrito directamente a la Dirección de Gestión y Servicios Generales de esta Gerencia, y tiene las siguientes funciones:
 - a) Dirigir, organizar, controlar y planificar las tareas relacionadas con las áreas de actividad de Suministros, Logística y Contratación administrativa de la Gerencia.
 - b) Gestionar la contratación administrativa de la Gerencia conforme a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, de acuerdo con el marco legal establecido.
 - c) Asegurar la legalidad en la adquisición de bienes, servicios y obras, según lo estipulado para cada tipo de contrato en la normativa contractual en vigor.
 - d) Gestionar y controlar los expedientes de contratación de la Gerencia.
 - e) Unificar los criterios para la elaboración de pliegos y para los actos y los trámites de los procedimientos.



- f) Coordinar, planificar y unificar los criterios y las actuaciones con los diferentes promotores de los expedientes y con las otras unidades administrativas de la Gerencia (UGE, Contabilidad, Asesoría Jurídica...).
- g) Gestionar y controlar el presupuesto de Contratación de la Gerencia.
- h) Planificar las contrataciones y controlar la vigencia y la continuidad de los contratos de la Gerencia.
- i) Gestionar con el equipo de la unidad administrativa de Suministros la adquisición, compra, almacenamiento y distribución de todo el material fungible e inventariable que los Centros de Salud, las Unidades Básicas de Salud, las distintas Unidades de Apoyo y cualquier unidad dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca necesite para el desarrollo de sus funciones, así como:
- Las relaciones con proveedores y gestión administrativa previa al pago a los mismos.
 - El recibo del material solicitado, el registro de entrada de los albaranes y la distribución de los pedidos de uso específico en las Unidades.
 - El almacenamiento y distribución de los artículos fungibles para garantizar la reposición del material de uso más generalizado, el mobiliario y el aparataje.
 - La preparación de los pedidos diarios del material almacenado, previa solicitud de las distintas unidades.
 - El control de la distribución y el transporte de los pedidos.
 - La gestión y tramitación del registro de albaranes y su tramitación a Facturación.
- j) Usar y manejar el programa informático SAP - EcoFin del Ib-Salut y cualquier otro relacionado con las funciones del Servicio.
- k) Asesorar al órgano unipersonal de dirección y a los órganos de gestión de la Gerencia en las materias propias de la unidad de Suministros, Logística y Contratación administrativa.
- l) Otras funciones que le encomiende el director gerente y/o el director de gestión (o, en su caso, subdirectores del área de gestión) de la Gerencia.

2. Puede participar en esta convocatoria el personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos A1 o A2 que, en la fecha de publicación de la misma, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza y preste servicio en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y acredite los conocimientos de lengua catalana establecidos por el Decreto 8/2018, de 23 de marzo, para la categoría de que se trate mediante la aportación de certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o certificado expedido, reconocido como equivalente u homologado por la Dirección General de Política Lingüística que acredite poseer el nivel correspondiente mencionado.

Así mismo, puede participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera de los subgrupos A1 o A2 de cualquier Administración Pública que, en la fecha de publicación de la misma, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza, y acredite los conocimientos de lengua catalana establecidos por el Decreto 11/2017, de 24 de marzo, para el cuerpo y escala de que se trate mediante la aportación de certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o certificado expedido, reconocido como equivalente u homologado por la Dirección General de Política Lingüística que acredite poseer el nivel correspondiente mencionado.

3. Las personas interesadas en participar en la convocatoria deben presentar, en el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, la siguiente documentación:

- Solicitud de participación.
- Currículum vitae.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y los méritos alegados.

4. La documentación referida en el punto anterior se puede presentar en el registro de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, ubicado en la calle Escuela Graduada, número 3, de Palma (07002) o en cualquiera de los lugares referidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y verificado por el órgano competente que las personas aspirantes cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, este mismo órgano nombrará la persona que considere más adecuada para el cargo o declarará desierta la convocatoria –por medio de una resolución motivada- cuando no se presenten personas aspirantes idóneas para ocupar el cargo convocado.

6. La presente convocatoria se resolverá por medio de una resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca, dictada por delegación de competencias de la Consejera de Salud y Consumo, que se publicará en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en la web del Servicio de Salud y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

7. La persona titular del cargo provisto por libre designación podrá ser cesada discrecionalmente por el órgano que la hubiera nombrado o por el que le sustituya en el ejercicio de la competencia.

8. La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el cargo convocado y quedará en la situación que corresponda según la cláusula 9ª del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de



22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012.

9. Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 3 de febrero de 2021

La consejera de Salud y Consumo

PD El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 191/2020)
Miquel Caldentey Tous

